



Asunción, 2 de febrero de 2026

Excmo. Señor

Presidente del Congreso Nacional

Don Basilio Núñez

E. S. D.

A través de Ud., en virtud de su investidura, nos dirigimos a los miembros del Congreso Nacional para expresar cuanto sigue:

En diciembre del año 2025, el Canciller Nacional, Rubén Ramírez Lezcano, suscribió en Washington un Acuerdo de Cooperación, presentado como de seguridad, con el Gobierno de los Estados Unidos de América. En virtud de lo dispuesto por nuestra Constitución Nacional, dicho acuerdo debe ser ratificado por ese Cuerpo Legislativo. Consideramos, por tanto, de suma pertinencia que sus miembros analicen con detenimiento, patriotismo y responsabilidad las implicancias que su aplicación podría tener sobre la soberanía del Paraguay.

Sin entrar en los detalles del mismo, lo que excedería el espacio de la presente, resulta evidente que dicho Acuerdo habilita el ingreso de tropas de las Fuerzas Armadas de un país extranjero al territorio nacional.

En efecto, bajo la justificación de cooperación militar para combatir el crimen organizado, el Acuerdo permite el despliegue de tropas y personal militar estadounidense, así como el libre desplazamiento de aeronaves y buques militares de ese país en territorio paraguayo.

La Constitución Nacional, marco jurídico fundamental sobre el cual se sustenta nuestro Estado como Nación, consagra desde su Preámbulo, de forma categórica, la ratificación de la soberanía nacional. Asimismo, en sus primeros artículos establece como principio inalienable que “La República del Paraguay es para siempre libre e independiente” (art. 1).

Si la normativa fundamental dispone que “la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce conforme a lo dispuesto en esta Constitución” (art. 2), corresponde al Poder del Estado en el que dicho pueblo está representado no solo sancionar leyes, sino también preservar con celo patriótico la soberanía de la Patria. En atención a nuestra autonomía como nación soberana, somos los paraguayos quienes debemos determinar los mecanismos para garantizar nuestra seguridad, sin injerencia externa de ninguna índole.



Por lo expuesto, solicitamos formalmente:

Que dicho Acuerdo sea rechazado en la sesión plenaria del Senado en la que sea tratado.

Esta solicitud se fundamenta tanto en razones jurídicas como políticas. Las primeras ya han sido expuestas. En cuanto a las segundas, cabe señalar que el mundo atraviesa actualmente una coyuntura particularmente convulsionada, como pocas veces se ha registrado en la historia de la humanidad, con consecuencias impredecibles. En este contexto, lo más prudente para nuestro país es adoptar una posición lo más equidistante posible.

Es además ampliamente conocido que la política imperialista de los Estados Unidos ha sido responsable de numerosos daños a la humanidad en su conjunto. A través de intervenciones militares, muchas veces disfrazadas de ayuda humanitaria, se han violado derechos humanos, invadido países y financiado guerras, así como promovido bloqueos y restricciones económicas que han generado atraso, pobreza y endeudamiento en nuestras naciones.

La inseguridad y el narcotráfico no se resolverán mediante la intervención de otro país, sino a través de políticas de protección social, fortalecimiento democrático y justicia social. Este Acuerdo habilita el uso de armas por parte de militares extranjeros sin control efectivo del Estado paraguayo, creando un escenario sumamente peligroso para nuestro país y la región. Su aprobación implicaría el riesgo de habilitar legalmente una ocupación del territorio nacional.

Este Acuerdo no respeta la soberanía del país ni las leyes vigentes.

Por las razones expuestas, reiteramos nuestra solicitud de rechazo del Acuerdo en cuestión.

“Si así no lo hiciereis”, como reza el juramento de los miembros de ese Cuerpo Legislativo, la Patria, más temprano que tarde, los juzgará.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. y de los miembros de ese Cuerpo Legislativo, con la debida consideración y respeto.

Mesa de Presidentes

Frente Guasu